

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 26 de Diciembre de 1959

Núm 291

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 se hace público que la Excmo. Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de construcción de un PUENTE SOBRE EL RIO CABRERA, en Quintanilla de Ambasaguas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 12 de Diciembre de 1959.—
El Presidente, José Eguigaray. 5667

Delegación de Industria de León

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Alipio García Gutiérrez, domiciliado en León, en solicitud de autorización para ampliar el taller

mecánico que tiene establecido en esta capital, calle Astorga, núm. 9.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Alipio García Gutiérrez para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas en esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denega-

da, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera de las condiciones impuestas.

León, a 15 de Diciembre de 1959.
—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

5623

Núm. 1496.—175,90 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

NOTA-ANUNCIO

ELECTRICIDAD

Don Nysseno García Riol, en representación de las Juntas Vecinales de Las Salas, Horcadas, Carande y Anciles (León), solicita autorización para instalar una línea eléctrica y centros de transformación para suministro de energía a los citados pueblos.

La longitud de la línea es de 17,65 kilómetros y la tensión 3.000 voltios. Cruza la Carretera de Sahagún a Arriendas en los Kms. 77, 78, 79 y 82, los montes públicos números 527, 533, 535, y 537 del Catálogo Oficial, el río Esla y fincas particulares.

Solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre los terrenos de dominio público, no precisándola sobre los de propiedad particular por haber llegado a un acuerdo con los propietarios de los mismos.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ante las Alcaldías de Riaño y Salamón, así como en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 10 de Diciembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe (ilegible).

5496 Núm. 1498. —110,25 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Misael León Muñiz, vecino de Oviedo, se ha presentado en esta Jefatura el día 25 del mes de Septiembre de 1959, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de cuatrocientas cincuenta pertenencias, llamado «Laurita», sito en el paraje Rejayo, Ayuntamientos de Bembibre y Castropodame; hace la designación de las citadas 450 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado en el paraje Casa del Rey de la Chana de Turienzo, a 2.236 m. de la esquina NE. (noreste) de la Estación de la Renfe en Bembibre y que coincide con la estaca suroeste de la mina «El Pozo» número 10 090, que sirvió para la demarcación del citado caducado permiso «Laurita» núm. 11.516.

Desde este punto de partida a 1.ª estaca en dirección Oeste se medirán 2.000 m. — De 1.ª a 2.ª al Norte, 1.000 metros. — De 2.ª a 3.ª al Oeste, 500 metros. De 3.ª a 4.ª al Sur, 2.500 metros. — De 4.ª a 5.ª al Este, 3.000 metros. — De 5.ª a 6.ª al Norte, 500 metros. — De 6.ª a 7.ª al Oeste, 500 metros. — Y de 7.ª al punto de partida en dirección Norte, 1.000 m, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.994.

León, 17 de Diciembre de 1959.—
Manuel Sobrino. 5615

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por don Vicente Noriega Alvarez, vecino de Mieres (Oviedo), se ha presentado en la Jefatura de Oviedo el día 7 del mes de Enero de 1956, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral de hierro, de dos mil doscientas cuarenta pertenencias, llamado «San Vicente», sito en los parajes Riospaso, La Cruz y otros, Ayuntamientos de San Emiliano (León) y Lena (Oviedo); hace la designación de las citadas 2.240 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Norte del Cementerio de la Cruz, de la parroquia de Telleo. Punto partida a 1.ª estaca, 100 metros S.E.—1.ª a 2.ª, 600 m. N.E.—2.ª a 3.ª, 1.100 m. N.O.—3.ª a 4.ª, 1.000 metros S.O.—4.ª a 5.ª, 500 m N.O.—5.ª a 6.ª, 500 m. S.O.—6.ª a 7.ª, 500 metros N.O.—7.ª a 8.ª, 500 m. S.O.—8.ª a 9.ª, 1.500 m. N.O.—9.ª a 10.ª, 4.000 m. S.O.—10.ª a 11.ª, 2.000 metros S.E.—11.ª a 12.ª, 1.000 m. N.E.—12.ª a 13.ª, 500 m. S.E.—13.ª a 14.ª, 500 m. N.E.—14.ª a 15.ª, 600 m. S.E.—15.ª a 16.ª, 500, m. N.E.—16.ª a 17.ª, 500 m. S.E.—17.ª a 18.ª, 500 m. N.E.—18.ª a 19.ª, 1.500 m. S.E.—19.ª a 20.ª, 500 m. N.E.—20.ª a 21.ª, 500 m. S.E.—21.ª a 22.ª, 500 m. N.E.—22.ª a 23.ª, 500 m. S.E.—23.ª a 24.ª, 500 m. N.E.

24.ª a 25.ª, 500 m. S.E.—25.ª a 26.ª, 500 m. N.E.—26.ª a 27.ª, 500 m. S.E.—27.ª a 28.ª, 500 m. N.E.—28.ª a 29.ª, 500 m. S.E.—29.ª a 30.ª, 300 m. N.E.—30.ª a 31.ª, 4.000 m. N.O.—31.ª a 1.ª, 100 m. en dirección N.E., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.005.

León, 17 de Diciembre de 1959.—
Manuel Sobrino. 5621

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por don Leandro Gutiérrez Frade, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 19 del mes de Agosto de 1959, a las diez horas y cinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de mineral de hierro, de cincuenta pertenencias, llamado «Valva», sito en los parajes Chaguichín y Valvarrás, de los términos de Riologo y Huergas de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano, hace la designación de las citadas cincuenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón existente en la cúspide del pico Chaguichín y del mismo se medirán en dirección Noroeste 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta al Nordeste en ángulo de 90 grados, o sea en ángulo recto, se medirán 500 m. y se situará la 2.ª estaca; de aquí en dirección Sudeste, en otro ángulo recto, se medirán 1.000 m. y se colocará la 3.ª estaca; de ésta rumbo Suroeste en otro ángulo recto, es decir, de 90 grados, se medirán 500 metros y se colocará la 4.ª estaca, y de ésta en otros 90 grados rumbo Noroeste se medirán 800 metros, llegándose así al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de

Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar, los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.980.

León, 17 de Diciembre de 1959.—
Manuel Sobrino. 5620

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Gabriel Pérez Fernández, vecino de Cangas del Narcea (Oviedo), se ha presentado en la Jefatura de Oviedo el 22 del mes de Mayo de 1959, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral de hierro de trescientas pertenencias, llamado «Villa», sito en los parajes Peña Ubiña y Casa de Mieres, Ayuntamientos de San Emiliano (León) y Lena (Oviedo); hace la designación de las citadas 300 pertenencias de la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo más al Norte de la casa que existe en dicho paraje más próxima al arroyo, conocida con el nombre de Casa de Mieres.

De punto partida a la 1.ª estaca, 500 metros Norte.—De 1.ª a 2.ª, 1.500 metros Este.—De 2.ª a 3.ª estaca, 1.500 metros Norte.—De 3.ª a 4.ª, 2.000 metros Oeste.—De 4.ª a 5.ª, 1.500 metros Sur.—De 5.ª a 6.ª, 400 metros Este.—De 6.ª a 7.ª, 500 metros Sur.—De 7.ª a punto partida, 100 metros Este, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.997.

León, 17 de Diciembre de 1959.—
Manuel Sobrino. 5622

Líneas eléctricas

ANUNCIO

En representación de la empresa «Esteban Corral», y para la explotación de sus minas de Ocejuna, «Perla», «Única» y otras, D. Fernando Prades Sánchez, Ingeniero Director Técnico de la misma, solicita autorización para modificar la línea de transporte de energía eléctrica, y subsecuente ampliación de la subestación de transformación abastecida por la misma, de acuerdo con el proyecto presentado ante esta Jefatura de Minas.

Dicha línea eléctrica, de unos 300 metros de longitud, se establecerá entre la subestación de referencia y la caseta de derivación perteneciente a la empresa «León Industrial», donde tendrá su enganche; a la tensión 21.000 voltios, llevando una dirección aproximada, Sureste-Noroeste, y atravesando en su mayor parte del recorrido terreno comunal perteneciente al pueblo de Ocejuna. Cruzará el camino vecinal que va de Ocejuna de Valdellorma a Olleros de Saboro y la línea de alta tensión a 44.000 voltios perteneciente a «Iberduero», y formando un ángulo muy abierto, en su alineación, precisamente en este último cruce.

El proyecto de línea de que se trata, así como el de la subestación de transformación se hallan a la vista del público en esta Jefatura, durante el plazo de 30 días, lo que se anuncia para que quienes se consideren perjudicados puedan examinar dicho proyecto y presentar dentro del plazo citado las reclamaciones oportunas.

León, 24 de Noviembre de 1959.—
El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.
5240 Núm. 1494.—120,75 ptas.

Junta Provincial del Censo Electoral de León

AVISOS

De conformidad al artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, la Junta Provincial del Censo celebrará sesión, al objeto de constituirse, el día 2 de Enero de 1960, a las seis de la tarde, en el Palacio de Justicia, con asistencia de los señores siguientes: Presidente, el Ilustrísimo Señor Presidente de la Audiencia Provincial; Vocales: el Director del

Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla»; el Decano del Ilustre Colegio de Abogados; el Notario más antiguo con residencia en la capital; el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo; el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Estadística; el Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País; el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria; el Presidente de la Cámara Sindical Agraria; el Jefe del Sindicato Provincial de la Alimentación; el Jefe del Sindicato Provincial de Agua, Gas y Electricidad; el Jefe del Sindicato Provincial de la Construcción; el Jefe del Sindicato Provincial del Espectáculo; el Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería; el Jefe del Sindicato Provincial de Hostelería, y el Jefe del Sindicato Provincial del Metal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los componentes de la Junta.

León, 23 de Diciembre de 1959.—
El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 5672

Se pone en conocimiento de los señores Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, deberá procederse a la renovación de dichas Juntas el día 2 del próximo mes de Enero.

León, 23 de Diciembre de 1959.—
El Presidente, Gonzalo Fernández Valladares. 5673

Administración municipal

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Ignorándose el actual paradero de los mozos del reemplazo de 1960, nacidos en este Municipio, por el presente se les cita para que comparezcan personalmente o por medio de sus familiares el día de la Rectificación, Cierre Definitivo y Declaración de Soldados, que tendrá lugar el 31 de Enero, 14 y 21 de Febrero del próximo año de 1960, respectivamente, cuyos mozos son los siguientes:

Calzadilla Tascón, Fidel, hijo de desconocido y de Andrea, natural de Orzonaga.

Ceballos Pérez, Pedro, hijo de Al-

bino y Felicitas, natural de Matallana.

García Gutiérrez, Julio, hijo de Jesús y Antonia, natural de Villalfeide.

Bayón Diez, Marcelino, hijo de Bernardino y Amparo, natural de Robles.

Bayón Diez, Ramiro, hijo de Ramiro y Vicenta, natural de Pardavé.

Suárez Fernández, Lisardo, hijo de desconocido y Nieves, natural de Robles.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, parándoseles el perjuicio a que hubiere lugar en caso de no comparecer.

Matallana de Torío, 19 de Diciembre de 1959.—El Alcalde, E. Miranda. 5668

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1960, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Noceda 5652

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1960, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Noceda 5652

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Oseja de Sajambre 5669
Valdevimbre 5601

Entidades menores

Junta vecinal de Bembibre

Habiendo quedado desiertas las subastas de 1.380 árboles de chopo del campo de Carrizales de esta Junta Vecinal, celebradas por la misma los días 19 de Julio último, cuyo anuncio fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia número 137, de fecha 18 de Junio anterior, y 27 de Septiembre pasado, cuyo anuncio se publicó en el mismo BOLETIN OFICIAL núm. 197 de fecha 2 del mismo mes, se anuncia nueva subasta de dichos árboles bajo las

mismas condiciones que rigieron la última desierta y con el 20 por 100 de rebaja en el valor mínimo de tasación determinado en la primera subasta para cada uno de los cinco lotes anunciados.

Dicho acto de subasta tendrá lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa, de las doce a las trece horas del domingo siguiente al día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Bembibre a 10 de Diciembre de 1959.—El Presidente, Rogelio Palacios.

5647 Núm. 1495—84,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil, dimanante de sumario núm. 35 de 1959, por hurto contra Victorio Rogelio Sanfrutos Rodríguez, vecino de esta ciudad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente fuero valorados los bienes embargados a dicho penado para responder de la cantidad de 2.722,50 pesetas a que asciende la tasación de costas:

Una moto carro, marca «Iso», matrícula LE 9.932 de 2 H. P., valorada en veinte mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día veinte de Enero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y siete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis González Quevedo.—El Secretario, Facundo Goy. 5658 Núm. 1497.—105,00 ptas.

Juzgado Municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 153 de 1959 seguido contra José Jiménez Jiménez, mayor de edad, soltero, hijo de Ramón y Amparo, natural y vecino de León, calle de Covadonga, núm. uno, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, cuatro días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole, que de no hacerlo, se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Tasa judicial en la sustanciación del juicio y ejecución, según tarifas vigentes.....	420,00
Reintegro del expediente....	26,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	8,00
Agente Sr. González (dieta y locomoción).....	100,00
Indemnización civil.....	700,00
Pólizas Mutualidad	38,00
TOTAL S. E. U. O.....	1.292,00

Importa en total la cantidad de mil doscientas noventa y dos pesetas.

Corresponde abonar a José Jiménez Jiménez, dicho total, y subsidiariamente a D. Luis Ortiz Rodríguez.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Mariano Velasco.—Visto bueno: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 5660

Imp. de la Diputación Provincial